

**ANEXO I**  
**SELECCIÓN INTERNA**

CAMBIO DE DEDICACIÓN: Profesor/a Titular DSE a Profesor/a Titular DE.

DISCIPLINA: Matemática.

ÁREA: Grupo de Teoría de Lie.

**Perfil**

Se requiere que el/la candidato/a posea título universitario y grado académico de Doctor/a en Matemática o méritos equivalentes que serán aprobados por el CD a propuesta del tribunal.

Se requiere que el/la candidato/a acredite experiencia en la docencia universitaria, y en el dictado de las materias básicas de la Licenciatura en Matemática y de al menos un curso de postgrado, en una carrera de especialización, maestría y/o doctorado afin al área del llamado y al grupo de Teoría de Lie.

Se requerirá que el/la postulante haya dirigido al menos una tesis de posgrado.

Se requerirá que el/la postulante acredite antecedentes o capacidad de realizar tareas de investigación y/o extensión sin director y con personal a cargo. La persona designada deberá participar regularmente en las actividades especiales del grupo de Teoría de Lie: seminarios, dictado de cursos de grado y posgrado en Teoría de Lie, orientación de estudiantes de pre y posgrado, participación en comisiones asesoras de doctorandos y dirección de tesis doctorales.

Se valorará positivamente que el/la postulante acredite antecedentes de investigación en al menos una de las siguientes áreas: Geometría Compleja, Representaciones y estructura de grupos y álgebras de Lie, análisis armónico en espacios homogéneos, teoría de invariantes de grupos de Lie, álgebras de Hopf, operadores diferenciales a coeficientes en anillos no conmutativos, álgebras conformes y álgebras de vértice. Se valorará positivamente que el/la postulante acredite antecedentes de extensión.

Su plan de tareas anual indicará en qué aspectos de estas áreas proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de designación. Este y los subsiguientes planes de tareas anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por los Estatutos, Ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de esta Facultad.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Artículo 45 del Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía y Física en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.

Se requerirá, de la persona designada, la colaboración que la Facultad estime necesaria en las tareas de tipo académica, administrativa o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia.